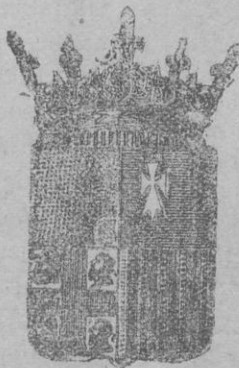


PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, á 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 8 Noviembre 1887.)

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

NEGOCIADO 3.º—*Circulares.*

Según me participa el Excmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, en telegrama de ayer, se ha fugado de la cárcel Modelo de la Corte Terencio Navarro Gil, conocido por Venancio, natural de Montón, provincia de Castellón, de 24 años de edad, pelo y cejas negro, ojos castaños, nariz ancha, cara redonda, barba naciente, color moreno; viste pantalón oscuro, chaleco encarnado de Bayona, gorra de visera y botas.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura del referido preso, poniéndolo á mi disposición, caso de ser habido.

Zaragoza 8 de Noviembre de 1887.—El Gobernador, Nicasio de Montes.

En el día 1.º de los corrientes desapareció de la casa paterna de Lorbés Pedro Mendive Marraco, de las señas que á continuación se expresan.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de seguridad y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la detención de aquél, poniéndolo á mi disposición.

Zaragoza 9 de Noviembre de 1887.—El Gobernador, Nicasio de Montes.

Señas de Pedro Mendive Marraco.

Edad 17 años, viste calzón de mahón verde, calzoncillos blancos, camisa de lienzo, blusa azul, pañuelo de seda en la cabeza, y abarcas.

En la noche del 7 del actual desapareció de la casa paterna de esta ciudad el niño Prudencio Pueyo Bellve y en compañía de otro llamado Manuel, teniendo noticia hayan salido con dirección á Huesca, el cual tiene las señas que á continuación se expresan.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de seguridad y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la detención de aquéllos, poniéndolos, si fueren habidos, á mi disposición.

Zaragoza 9 de Noviembre de 1887.—El Gobernador, Nicasio de Montes.

Señas de Prudencio Pueyo.

Edad 13 años, estatura regular, cabeza gruesa, ojos garzos, nariz afilada, color moreno; viste chaqueta de lana oscura, pantalón más oscuro, alpargatas color de ceniza y pañuelo para corbata de listas encarnadas.

SECCIÓN DE FOMENTO.—*Carreteras.*

Cumpliendo lo preceptuado por el art. 17 de la ley de 10 de Enero de 1879, para la expropiación forzosa, he dispuesto la inserción en este periódico oficial de la relación de propietarios á quienes afecta, con motivo de las obras de construcción de la sección tercera del trozo segundo de la carretera de Ateca á Torrijo, término municipal de Villalengua, señalando el plazo de 20 días para que las Corporaciones ó personas interesadas puedan exponer lo que tengan por conveniente contra la necesidad de la ocupación, cuya relación es como sigue:

Número de orden.	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS.	CLASE de la finca.
1	D. Severo Bermudez.....	Viña, regadío.
2	Protasio Toledo.....	Tierra, idem.
3	Pascual Toledo Romero.....	Idem.
4	Francisco Peiro Marco.....	Idem.
5	Gregorio Tarragona.....	Idem.
6	Antonio Jiménez Blasco, V. ^a	Idem.

Zaragoza 8 de Noviembre de 1887.—El Gobernador, Nicasio de Montes.

SECCION QUINTA.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

Secretaría general.—Primera enseñanza.

No hallándose comprendida la sustitución de la Escuela de ambos sexos de San Torcuato, de la provincia de Logroño, con la dotación de 300 pesetas anuales, en el edicto de este Rectorado de fecha 26 de Octubre último, queda adicionada al mismo y se hace presente de orden del Ilmo. Sr. Vice-rector de este distrito universitario para conocimiento de los aspirantes.

Zaragoza 4 de Noviembre de 1887.—El Secretario general, Vicente Santandreu Herrando.

AYUNTAMIENTO DE LA S. H. Y M. B. CIUDAD DE ZARAGOZA

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en las sesiones celebradas durante el mes de Setiembre de 1887.

Sesión del día 2.

Se leyeron las actas de las de los días 26 y 28 de Agosto último, y fueron aprobadas

Se acordó remitir á la Excm. Comisión provincial algunos expedientes de excepciones de mozos, sobrevenidas con posterioridad al acto de la clasificación de soldados, declarando prófugos á otros mozos por no haberse presentado al acto de la clasificación.

Quedó enterado el Ayuntamiento del oficio del Sr. Alcalde, participando que de regreso á la ciudad se había encargado del despacho de la Alcaldía y presidencia de la Municipalidad.

A la Sección primera pasaron la comunicación del Oficial encargado del Archivo, dando conocimiento de haberse recibido la colección de reimpresos del «Diario de Sesiones del Congreso» que comprende desde las actas de Bayona en 1808 hasta las de las Cortes de 1860, y la instancia de D.^a María Lafuente, Maestra de Montañana, pidiendo que se le abone la diferencia de alquileres entre la habitación que tiene designada y la que ocupa.

Quedó el Ayuntamiento enterado del oficio del Sr. Alcalde de Alcañiz, acompañando copia de la exposición que aquella Municipalidad ha dirigido al Sr. Ministro de Fomento en apoyo de la que la de Zaragoza elevó al mismo Ministerio sobre los alcoholes extranjeros.

Fué aprobado el dictamen del Sr. Sindico, referente á que se pidan algunos datos al pueblo de Quinto para poder informar la instancia de D. José Jimeno, sobre vecindad en esta ciudad, é igualmente el proyecto de reglamento para la marcha de los velocípedos por las calles y paseos de dentro y fuera de la población.

Fueron aprobadas las subastas para el suministro de carbón vegetal y de bujías para las diferentes dependencias del Ayuntamiento, y la de vino para la Casa de Amparo, adjudicándose á los mejores postores; acordando se proceda á nueva subasta para aquellos artículos en que no hubo licitadores, y aprobando asimismo un dictamen referente á la construcción de una escalera en el teatro Principal, para el servicio del paraiso, y una chimenea en el escenario.

Se concedió licencia para obrar, á varios interesados que la tenían solicitada, y se autorizó á D. Pedro Jimeno León para tomar de la cañería general el agua necesaria á la casa núm. 12 de la calle de Prudencio.

Se autorizó á la Sección segunda para que disponga la construcción de las tablillas ó chapas que se necesiten en el Cementerio público, con objeto de marcar las sepulturas renovadas.

Fué aprobado un dictamen proponiendo que la Administración de arbitrios proceda al cobro de la cantidad que adeuda el gremio de vendedores de vajilla como consecuencia del contrato de encabezamiento para 1886-87.

Se acordó eximir á Orosia de Gracia del pago de arbitrio por la licencia para vender periódicos.

Pasó al Sr. Alcalde el expediente instruido contra D. Ildelfonso Beltrán, á fin de que por la vía de apremio mande proceder al cobro de lo que adeuda de la recaudación de consumos de los barrios de Juslibol, Alfocea, Casetas y Monzalbarba.

Se aprobó el bando que ha de publicarse para la introducción de la uva, autorizando á la Sección

para disponer todo lo necesario y nombrar el personal de temporeros que hacen falta en las puertas durante la temporada.

Se acordó arrendar á José García la casilla que existe en el camino de San José, frente á la fábrica llamada de Urroz.

Se aprobaron las condiciones con que puede autorizarse á D. Gregorio Gómez el establecimiento de un aparato de destilación continuo para la obtención de aguardientes con vinos superiores.

Se acordó que la colocación de garitas para la próxima feria del Pilar se verifique en la calle del Coso, facultando á la Sección tercera para la subasta de los puestos.

Fué aprobado un dictamen informando la moción en que se propuso la construcción de tres barrios de casas rurales para los labradores, pasando el expediente á la Comisión de presupuestos.

Se determinó la desaparición de setos de los jardines y plazas de la ciudad, y que se propague el arbolado de gran parte en aquellos puntos que la amplitud de las vías y condiciones de riego lo permitan.

Se acordó declarar en suspenso los acuerdos tomados en el expediente que trata de la construcción de casas para obreros.

Se autorizó á D. Manuel Perales y Marín para extraer seis metros cúbicos de piedra de la cantera del barrio de Alfocea.

A la Sección tercera pasó la instancia del gremio de porcelana, loza fina y basta, pidiendo que hasta que se resuelva la alzada que tienen interpuesta se les permita entrar sus géneros sin pago de derechos.

Fueron explanadas por los Sres. Concejales algunas mociones, y después de conceder al Sr. García 20 días de licencia para atender al restablecimiento de su salud, se levantó la sesión

Sesión del día 9.

Fué aprobada el acta del día 2.

Se acordó la contestación que ha de darse al Juzgado municipal de San Pablo, acerca del ofrecimiento que hace de la causa que sigue sobre daños con motivo de haber sido arrancado un banco del pasec de Torrero.

Quedó enterado el Ayuntamiento con pesar del fallecimiento del Sr. Concejal D. Joaquín Broto.

A la Comisión de presupuestos se remitieron dos oficios del Sr. Gobernador, trasladando en el primero la Real orden de 20 de Agosto último, que niega la concesión de arbitrios extraordinarios, y en el segundo la que declara nulos los acuerdos del Ayuntamiento sobre imposición de un arbitrio á los vendedores de porcelana.

Se acordó declarar prófugo al mozo José Agustín Cardiel.

Fué aprobada la distribución de fondos recaudados en el mes de Agosto.

Se acordó la impresión del presupuesto del corriente ejercicio.

Se determinó socorrer por una sola vez á Dominica Mateo, viuda del bombero Macario Ara, é instruir el oportuno expediente en averiguación de los hechos y manera de haber salvado Mariano Ungria de la muerte á Pantaleón Ferreguela y Dionisio Arias, que habían sido arrebatados por la corriente del río Ebro.

Se acordó entregar un objeto de arte, con destino al certamen científico-literario que ha de celebrarse en honor del Jubileo sacerdotal de Su Santidad León XIII.

Fué aprobado el dictamen proponiendo se dé cuenta al Sr. Gobernador civil de la provincia de la vacante del cargo de llavero del Depósito municipal, por corresponder el nombramiento al Sr. Ministro de la Guerra.

Se declaró no haber lugar á las pretensiones de D.^a Estefanía Castaños, Directora de la Escuela municipal de la calle del Coso, pidiendo se le nombre una Auxiliar, y de Manuela Alemani, hija del difunto Jaime, guarda de consumos, solicitando se le conceda un socorro.

Fueron aprobadas las bases para la celebración de un certamen musical en las próximas fiestas de Nuestra Señora del Pilar.

Se concedió permiso á D. Rafael Delatas para obrar en la casa núm. 16 de la calle de Barrioverde, y á D. Valero Ortubia para la colocación de una losa y una cruz de mármol, así como una verja alrededor del terreno que el Ayuntamiento le concedió á perpetuidad para construir una sepultura.

Se autorizó á D. Mariano Garriga para la toma del agua necesaria á las obras que proyecta en la parcela de las casas números 75, 77 y 79 de la calle de la Manifestación, y á D. Enrique Zoppetti para la toma de la necesaria á la alimentación de las bombas contra incendios que ha de colocar en el escenario del teatro de Pignateili.

Se acordó la instalación de un recipiente urinario en la plaza de San Lamberto.

Se determinó celebrar subasta para la adquisición de la cebada y paja necesaria á la manutención de las caballerías que el Ayuntamiento posee.

Fué aprobada el acta de la recepción de las obras de un edificio para Escuelas en el barrio de Montañana.

Se acordó que el reglamento del nuevo Matadero se discuta en sesiones extraordinarias.

Se autorizó á D. Francisco Larraz para la entrada en la población de cierta cantidad de vino que tiene manifestado, pagado los derechos correspondientes y encerrado en su bodega del monte de Torrero.

Se concedió á D. Eusebio Pérez el establecimiento de un depósito doméstico de maíz.

Fué desestimada la pretensión de D. Serafín Asensio, sobre permiso para colocar unos guarda-ruedas en la tapia de su finca de la calle de Juslibol, autorizándole para poner acera.

Se concedió á D. Pascual Canudo un terreno que solicita junto á su casa del barrio de Garrapinillos para destinarlo á corral.

Se acordó la enajenación de la uva de la viña que, con destino á la Casa de Amparo, se plantó en el monte de San Gregorio.

Se autorizó á D. Ramón López del Rey para reconstruir un trozo de tapia de su finca en el camino de Ruiseñores.

Después de explanar los Sres. Concejales algunas mociones se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 13.

Se autorizó al ramo de Guerra para que, durante un año, utilicen los Cuerpos que guarnece esta Plaza el monte común llamado de San Gregorio para campo de instrucción.

A la Sección primera pasó el oficio en que el señor Gobernador interesa el nombramiento de un Sr. Concejál para formar parte de la Comisión nombrada para el estudio, planteamiento y ejecución del proyecto de dotar á Zaragoza de un sistema de alcantarillado.

Se aprobó un dictamen de la Sección primera relativo á cierta cuestión legal sobre los artículos 29 al 40 del reglamento del Matadero.

Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 14.

Se dió lectura al reglamento del nuevo Matadero y quedaron aprobados hasta el art. 8.º

Con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 16.

Fueron aprobadas las actas de las sesiones celebradas los días 9, 13 y 14.

El Concejál electo D. Santiago Dulong y Serrano tomó posesión del cargo.

Fué nombrado Alcalde del barrio del Pilar D. José Mayeste.

Se acordó declarar prófugo al mozo Fermín Aristoy.

Se aprobó la lista de la Compañía de ópera italiana que ha de actuar en el teatro Principal duran-

te el mes próximo, y los festejos que han de celebrarse durante las próximas fiestas del Pilar.

Se autorizó á D. Manuel Marraco para abrir cuatro puertas al callejón existente entre el teatro de Goya y el Circo en construcción en la calle de San Miguel.

Fué aprobado el extracto de las cuentas de los trabajos practicados por los operarios de la Municipalidad en obras particulares.

Se concedió permiso á D. Joaquín Ballesteros para tomar el agua necesaria á los usos domésticos de su casa núm. 24 de la calle de la Independencia.

Se desestimó la pretensión de Benito Alda, referente al encabezamiento por las ventas que haga en su tienda de comestibles que posee junto á la estación del Bajo Aragón.

Fué aprobado el dictamen sobre nombramiento de empleados con el carácter de interinos, para el nuevo Matadero cuando se habilitó provisionalmente en el mes de Julio último.

Se acordó aprobar otro dictamen informando favorablemente la reclamación presentada sobre introducción de madera por D. Isidoro Hernández, y el bando que fija las bases bajo las cuales ha de llevarse á cabo el sacrificio de las reses de cerda en el Matadero.

Se acordó la venta en pública subasta del pelo existente en el Matadero de cerdos, procedente de la temporada pasada.

Se acordaron las condiciones con que puede autorizarse á D. José Rivas para entrar en la ciudad cierta cantidad de fécula de patata.

Fué aprobado un dictamen referente á la manera de sufragar los gastos que origine el censo de población.

Se denegó á Pablo Encuentra el permiso que solicita para formar una era en el terreno común llamado Horca de Ganaderos y término de Cascajo, y se autorizó á Miguel Anadón para cultivar un yermo en el término de Miralbueno, aprobando seguidamente un dictamen relativo á la representación del Ayuntamiento en la Junta nombrada para el estudio de dotar á Zaragoza de un sistema de alcantarillado.

Pasaron á las Secciones correspondientes las mociones explanadas por los Sres. Concejales, y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 17.

Se continuó la discusión del reglamento del Matadero, y ultimada se acordó que pase á las Secciones segunda y tercera reunidas para que en cuanto á la plantilla del personal y los sueldos propongan lo que sea procedente.

Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 21.

Fué aprobada en principio la plantilla del personal para el nuevo Matadero.

Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 22.

Quedó definitivamente aprobada en todos sus detalles la plantilla de los empleados del Matadero.

Sesión del día 23.

Se aprobaron las actas de los días 17, 21 y 22.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio en que el Sr. Gobernador traslada la Real orden, confirmando el acuerdo de la Corporación por el que se nombró Médico de la Sección especial facultativa y Casa de Amparo á D. Victoriano Sierra, y de otro del Sr. Capitán General dando las gracias por la autorización concedida para practicar maniobras militares en el monte de San Gregorio.

Igualmente quedó enterado del oficio del señor Obispo auxiliar agradeciendo en nombre de la Junta Diocesana el objeto de arte que la Municipalidad le ha remitido para el certamen por el jubileo sacerdotal de S. S. León XIII, y de la comunicación en que el Sr. Alcalde participa haber encargado durante su ausencia al primer Teniente de Alcalde el despacho de la Alcaldía y presidencia del Ayuntamiento.

A la Sección quinta pasa el oficio del Sr. Presidente del Consejo provincial de Agricultura, Industria y Comercio de Tarragona, remitiendo dos ejemplares del «Informe sobre los alcoholes de industria.»

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del mes de Agosto.

A la Sección primera pasa el oficio de la Comisaría de guerra, reclamando varios sellos de timbre móvil de 10 céntimos para las papeletas de introducción de harinas de la fábrica militar.

Se acordó tributar expresivas gracias al señor D. Miguel Sisamón por su invitación al Ayuntamiento para que asista y ocupe la platea número 3 del teatro de Goya durante las representaciones y hasta que la Compañía dramática pase al Principal.

Se acordó conceder un socorro á Francisca Pallás, viuda del llavero del Depósito municipal Inocencio Aparicio.

Se autorizó á D. Ramón Garriga para levantar una casa de nueva planta en las parcelas números 75, 77 y 79 de la calle de la Manifestación.

Se desestimó la reclamación de D. Gregorio Flor sobre rebaja del pago por canon del agua para su casa núm. 6 de la calle de Canfranc.

Se acordó adquirir por medio de subasta las escobas necesarias para el barrido de las calles.

Fué aprobada la forma en que podía hacerse el cobro de lo que adeuda la Intendencia militar por el agua suministrada al cuartel de Artillería.

Se acordó el abono á D. Romualdo Burdio del importe de los jornales que los vecinos del barrio de Miralbueno ofrecieron para la construcción de Escuelas en aquel barrio.

Se autorizó á D. Antonio Mur para exponer en la vía pública las básculas automáticas, para las que ha obtenido privilegio de explotación, y á la Sección quinta para proceder por medio de subasta á la venta de varios montones de estiércol procedente del barrido de las calles de la ciudad.

Después de explanar los Sres. Concejales algunas mociones se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 27.

Quedó enterado el Ayuntamiento de una comunicación del Sr. Gobernador trasmitiendo la Real orden de 24 de los corrientes, que concede á la Corporación la imposición de arbitrios que había solicitado para cubrir el déficit.

Se dió cuenta de un dictamen que fué aprobado, proponiendo el personal de empleados y dependientes para el nuevo Matadero.

Con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 30.

Se aprobaron las actas de las sesiones del 22 y 27.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio del Sr. Gobernador revocando el acuerdo de la Corporación referente á la salida, por el exterior de las fachadas, de los humos de los caloríferos de las habitaciones, y de otro del Sr. Alcalde participando haberse encargado del despacho de la Alcaldía y Presidencia del Ayuntamiento.

Fué aprobado un escrito del señor tercer Teniente de Alcalde proponiendo, en vista del resultado en las dos subastas verificadas para el suministro de judías, arroz y otros artículos con destino á la Casa de Amparo y dependencias municipales, se cumpla lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Se aprobó el dictamen con las ternas que han de elevarse al Sr. Gobernador para el nombramiento de los seis Vocales que en concepto de padres de familia han de formar parte de la Junta local de primera enseñanza.

Se acordaron los premios que podrán concederse á los alumnos de las Escuelas municipales en virtud de los exámenes celebrados en el mes de Junio último.

Fué aprobado el dictamen referente al extracto de las cuentas corrientes con el Banco de Crédito, y

se nombró escribiente cuarto de la clase de terceros de Secretaría á D. Francisco Desentre Varanda.

Fué aprobado otro dictamen acerca de una moción que trataba de dar otro destino que el ordenado á la participación en las multas que tienen los denunciadores.

Se acordó la renovación de los dos seguros que el Municipio tiene con la Compañía «La Unión» y «El Fénix español» por el edificio, mobiliario y decoraciones del teatro Principal.

Se encargó á D.^a Marcelina Nuñez la numeración ó foliado de los libros, cuadernos, talones y contra-talones que sean necesarios para todas las dependencias municipales.

Quedó sobre la mesa el dictamen informando acerca del proyecto del reglamento de tranvías en todo lo que pudiera relacionarse con el aspecto jurídico de la materia.

Fué aprobado un escrito proponiendo algunos acuerdos para llevar á debido efecto el programa de los festejos á Nuestra Señora del Pilar.

Se concedió licencia para obrar, á varios propietarios que la tenían solicitada, y aprobó la forma en que ha de verificar el Penal de San José el pago del canon por el agua que disfruta el referido establecimiento.

Se determinó que quede libre de carruajes de punto el frente de la puerta de entrada al Casino principal.

Se autorizó á D. Florencio Iñigo para el aprovechamiento de los residuos de las reses que se sacrifican en el nuevo Matadero.

Se acordó la devolución al Sr. Gobernador militar de esta Plaza de los planos de un Cuerpo de guardia en el ex-convento de San Lázaro, exponiéndole algunas observaciones hechas por el Arquitecto municipal y por el Ingeniero Jefe de carreteras.

Se determinó suprimir el destino que desempeñaba el guarda de arboledas y paseos Rafael Cortés.

Después de explanar los Sres. Concejales algunas mociones se levantó la sesión.

SECCION SETIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Calatayud.

D. Francisco García Hidalgo, Juez de primera instancia de la ciudad de Calatayud y su partido:

Hago saber: Que en el expediente de necesidad y utilidad para la venta de bienes de menores, promovido por D. Ramón Pérez Pardos y D. Pascual Gállego Esteban, vecinos de Velilla de Jiloca, tutores de Andrés, Santiago, Fabián, Juan y Teodoro Pérez Ibarra, tengo acordado la tercera subasta, con

la rebaja del 40 por 100 de su tasación, de las fincas siguientes:

1.^a Un campo, regadío, sito en los términos del pueblo de Velilla de Jiloca; linda por Saliente con el de Francisco Morales, por Mediodía con el de Tomás Zorraquin, por Poniente con acequia y por Norte con campo de Paulino Caro, su cabida dos hanegadas y un almud: tasado en 850 pesetas.

2.^a Otro campo en el mismo término y partida del Abriojal, de dos hanegadas, un cuartal y dos almudes; lindante por Saliente con acequia Alta, por Mediodía con el de Gregorio Aldea, por Poniente con barranco y por Norte con campo de Juan Martín España: tasado en 1.420 pesetas.

3.^a Un campo en el término de dicho pueblo, partida de Sobrelmolino, de cabida una hanegada, un cuartal y un almud; lindante por Saliente con el de Francisco Hernández, por Mediodía con el de Nicolás Hernández, por Poniente con el de Mariano España y por Norte con el de Andrés Gonzalo: tasado en 660 pesetas.

4.^a Otro campo en el propio término, partida de Colmayor, de cuatro hanegadas, un cuartal y dos almudes de cabida; lindante por Saliente con el de Francisco Morales, por Mediodía con el de Mariano España, por Poniente con el de la Capellanía de Acosta y por Norte con el de Miguel Pardos: tasado en 2.206 pesetas.

5.^a Otro en la partida de los Cerrillos, de una hanegada, un cuartal y dos almudes de cabida; lindante por Saliente y Norte con acequia Alta, por Mediodía con barranco y por Poniente con carretera: tasado en 687 pesetas.

6.^a Una casa, sin número, sita en dicho pueblo de Velilla de Jiloca y su calle de Madrid; confronta por derecha entrando con la de herederos de Rafael Franco, por izquierda con la de Francisco Morales y por espalda con otra de los mismos dueños, se compone de piso bajo, principal y abuhardillado: tasada en 1.500 pesetas.

7.^a Un corral con una cuadra en la misma calle; lindante por derecha con el de Mariano España, por izquierda con el de Antonio Pardos y por espalda con el de Juan Ignacio España: tasado en 400 pesetas.

8.^a Una casa, también en la misma calle; linda por la derecha entrando con amplio de Martín Lázaro, por la izquierda con casa de los mismos dueños y por espalda con la de Jerónimo Gállego: tasada en 1.112 pesetas.

9.^a Una bodega vinaria, sita en dicho pueblo, partida del Barranco, indivisa, parte constituida en cueva y parte edificada con su lagar y cinco cubas con cabida de 35 alqueces; linda por derecha con la de Ramón Pérez, por izquierda con amplios y por espalda con la mitad de Ramón Pérez: tasada toda ella en 800 pesetas y la mitad en 400.

10. Un horno de pan cocer en dicho pueblo de Velilla y su calle de las Parras; lindante por derecha con la calle de Madrid, por izquierda con corral de Francisco Simón y por espalda con corral de Pascual Domínguez: tasado en 730 pesetas.

El remate de las fincas deslindadas tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Escuelas, núm. 7, el día 7 del próximo mes de Diciembre, á las once de su mañana; advir-

tiéndose que para tomar parte en el mismo deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de las fincas que se subastan; que no se han presentado los títulos de propiedad, y que no se admitirá postura que no cubra el valor dado á los bienes objeto del remate, deducido el 40 por 100.

Dado en Calatayud á 3 de Noviembre de 1887.—Francisco García.—D. S. O., Manuel Palomares.

Daroca.

D. Agustín Sánchez Arcilla, Juez de primera instancia de la ciudad de Daroca y su partido:

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de deudas y á petición del tutor José Marín Aznar, tengo acordado en expediente de tutela de los menores María de los Dolores, Segunda Amalia y Víctor Isidro Balduque y Marín, vecinos de Aguarón, proceder á la venta en tercera y última subasta, de los bienes pertenecientes á dichos menores, que luego se dirán, bajo el tipo y condiciones que se les fijan, y son á saber:

1.º Un monte, chaparral, denominado Travesadas, sito en el término de Codos y su partida del mismo nombre Travesadas; lindante por Norte con paso de ganados, por Este con monte de Valdehernando mediante el citado paso de ganados, por Sur con fincas de Juan Pérez y terrenos de León Morata, y por Oeste con dehesa boyal. Mide una superficie de 188 hectáreas, de las que 142 ocupa el terreno poblado de chaparras, 31 el terreno monte blanco denominado Valdepuerdo el raso y 15 el que ocupan las fincas de propiedad particular que diseminadas se encuentran dentro del perímetro deslindado, las que motivan diferentes sendas en distintas direcciones, cuyas servidumbres tienen gravada á la finca de que se trata. Dentro del área superficial de este fondo, y á la parte de su centro, se encuentra construida una paridera con su correspondiente caseta, que comprendida en la tasación con el chaparral, su suelo y terreno de Valdepuerdo el raso, componen un valor de 13.300 pesetas, y por ser tercera subasta se saca con un 20 por 100 de rebaja de las 10.540 que sirvieron de tipo en la segunda, ó sea por 8.512 pesetas.

2.º Otro monte blanco, denominado Valdehernando, sito en la partida de su nombre, del mismo término de Codos; lindante por Norte con terreno de Valdepuerdo el raso mediante paso de ganados y término de Aguarón, por Este con el de Encinacorba, por Sur con monte de Mateo Gasca y por Oeste con labores de herederos de Antonio Camino y corralizas de Valdehernando, de cabida 296 hectáreas. Tiene la servidumbre de un camino que parte de Este á Oeste y varias sendas en distintas direcciones para entrar y salir á 60 cahíces de tierra de propiedad particular que diseminadas se encuentran

dentro del perímetro confrontado, cuyas propiedades y servidumbres no han sido objeto de la tasación. A la parte central de este monte se encuentra una paridera con dos grandes serenos, dos cubiertos, y sobre éstos su correspondiente pajar, una cocina y dos cuartos y un granero, y próxima al citado edificio una era de trillar cereales: tasado dicho monte con todo su edificio y era de trillar en 8.100 pesetas, y con igual rebaja de las 6.480 por que se subastó por segunda vez, se saca en esta tercera por 5.184 pesetas.

3.º Un carro de los llamados piperos, en uso regular: tasado en 350 pesetas, y subastado por segunda vez por 280, se anuncia ahora por 224 pesetas.

4.º Otro carro, pipero también, en mediano uso: tasado en 250 pesetas; sacado á segunda subasta por 200, y se anuncia en esta tercera con dicha rebaja por 160 pesetas.

5.º Otro carro, llamado de labor, de tres caballerías: tasado en 250 pesetas, y anunciado como el anterior, se subasta por dichas 160 pesetas.

6.º Los aperos todos, aparejadas y demás efectos y enseres de labranza: tasados en 370 pesetas, que fueron subastados segunda vez por 296 pesetas, hecha aquella rebaja, se saca en ésta por 236 pesetas y 80 céntimos.

7.º Y tres caballerías, de la clase de mular y una asnal: tasadas en 1.060 pesetas; subastadas en 848 por segunda vez, y hecha aquella rebaja, se anuncian en la presente por 678 pesetas y 40 céntimos.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Aguarón simultáneamente, el día 7 de Diciembre próximo viniente, á las doce de su mañana; previniéndose que no se admitirá proposición que no cubra el tipo señalado; que para tomar parte en el remate habrá de depositarse previamente una suma equivalente al 10 por 100 del mismo tipo, y que el precio será al contado cuando sea requerido el rematante; advirtiéndose también que los muebles están en poder del tutor en Aguarón.

Dado en Daroca á 29 de Octubre de 1887.—Agustín Sánchez Arcilla.—Por mandado de S. S., P. Marcial Ilzarbe.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIO.

SEGUROS DE ULTRAMAR.

A los interesados en el presente reemplazo, cuyo sorteo se verificará el 11 de Diciembre.—El que suscribe contrata todo seguro que se le encomiende de toda zona militar en esta provincia, á precios convencionales. Los depósitos se hacen en el Banco de Crédito de Zaragoza.

Dirigirse paso de Torres-secas, núm. 5, principal, frente á la plaza de San Felipe.—Mariano Alfranca Peralta.

JUZGADO MUNICIPAL DE SAN PABLO.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 3.^a decena de Octubre de 1887.

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL DE AMBAS CLASES.		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de muertos.	
	Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..	Total.....		Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..			Total.....
21...	3	4	7	2	»	2	9	»	»	»	»	»	»	»	9
22...	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
23...	5	4	9	2	»	2	11	»	»	»	»	»	»	»	11
24...	1	6	7	»	»	»	7	»	»	»	»	»	»	»	7
25...	2	»	2	1	1	2	4	»	»	»	»	»	»	»	4
26...	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
27...	2	2	4	»	1	1	5	»	1	1	»	»	»	1	6
28...	4	3	7	»	»	»	7	»	»	»	»	»	»	»	7
29...	4	1	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	5
30...	2	2	4	»	2	2	6	»	»	»	»	»	»	»	6
31...	1	3	4	1	1	2	6	»	»	»	»	»	»	»	6
	25	27	52	6	5	11	63	»	1	1	»	»	»	1	64

Zaragoza 6 de Noviembre de 1887.—El Juez municipal, Joaquín Rodrigo.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado municipal de San Pablo durante la 3.^a decena de Octubre de 1887, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
21...	3	2	»	5	3	»	2	5	10
22...	5	»	»	5	6	»	»	6	11
23...	2	»	»	2	3	1	»	4	6
24...	4	2	»	6	3	1	»	4	10
25...	»	»	1	1	»	»	»	»	1
26...	4	»	1	5	3	»	1	4	9
27...	2	2	»	4	4	»	1	5	9
28...	2	»	2	4	4	2	1	7	11
29...	4	»	»	4	2	2	1	5	9
30...	2	»	»	2	»	»	»	»	2
31...	4	1	2	7	1	»	»	1	8
	32	7	6	45	29	6	6	41	86

Zaragoza 6 de Noviembre de 1887.—El Juez municipal, Joaquín Rodrigo.